en la sesion anterior procedió solemnemente al sorteo de los siete Concejales, mitad de su número completo de catorce, que han de salir oportunamente de su seno al tiempo legal de su parcial renovacion; y escribiendo al efecto los nombres de todos ellos en papeletas iguales, dobladas é introducidas en una urna y sacadas, despues de bien revueltas, una á una, designó la suerte como Concejales salientes á los Sres. Monzon, Egaña, Esterripa, Aguirrevolea, Elcoro-iribe, Aminsquibar y Emaldi; acordando que se participe lo efectuado al Sr. Gobernador civil.

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Telesforo de Monzon

Iñigo Gaytan de Ayala

José Joaquin de España

Ramon Mª de Lili

Antonio Esterripa

José Manl. de Arzúrate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Telesforo de Monzon, los Sres. D. Iñigo Gaytan de Ayala, y D. Manuel de Irigoyen, Tenientes, D. Ramon Mª de Lili, Síndico, D. Antonio Esterripa, D. Victor Arizpe, D. Juan Aguirrevolea y D. Francisco Harzabal, Regidores que componen la mayoría y habiendose dado lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Se dió lectura á una comunicacion de la Comision permanente de 15 de los corrientes, por la que y en virtud de lo dispuesto por las Reales ordenes de 14 de Agosto de 1878 y 20 de Enero último, referentes á la eliminacion de 41 mozos del reemplazo del año próximo pasado, que fueron llamados indebidamente al Ejército activo sobre el numero que correspondia en rigor á la provincia y en cuya egecucion practicadas por la Diputacion las operaciones correspondientes, se devolvian á este pueblo dos mozos que le habian tocado como escedentes, siendo estos los numeros 31 y 32, de los cuales el primero Joaquin Mª. Arpitarte y Aguirregomezcorta habia redimido su suerte á metalico y Tisto Francisco Vicuña y Zubía estaba sirviendo en las filas personalmente, en cuya consecuencia se devolverian á aquel las dos mil pesetas de su redencion y quedarian ambos en situacion de reclutas disponibles. El Ayuntamiento se enteró de ello con satisfaccion y el Sr. Presidente añadió que, tan luego como recibió dicho oficio, participó tan agradable noticia á los interesados, facilitando ademas á la madre viuda de Arpitarte una certificacion comprensiva del contenido literal de la referida comunicacion, á fin de que la tubiese por base de sus gestiones para el logro del mencionado reintegro.

Recordando la Corporacion que habia dejado sin resolucion hasta examinar los antecedentes la reclamacion de 418,59 pesetas hecha por la Comision permanente en concepto de cantidad que dejó por pagar en 1877 para el abono completo de 17.916,59 pesetas que correspondió á la villa por las dos terceras partes del coste de la sustitucion del reemplazo de aquel año y habiendo encontrado datos que justifiquen la peticion, decretó que se hiciese el pago de la indicada suma. No presentó

Se presentó una cuenta suscrita por el Regidor, D. Domingo Elcoro Zribe, de la composicion recientemente verificada en los caminos vecinales importante 517,12 pesetas y la Municipalidad determinó su abono.

El Sr. Presidente dió conocimiento de que, á consecuencia de las estraordinarias lluvias del presente invierno, se habia esperimentado un derrumbamiento de tierras sobre el camino real

en la falda del monte de anguba que cae entre Masterreca y Zubieta, con cuyo motivo, tubo que tomar disposiciones para proceder á su contension en union con la cooperacion prestada por los caminieros y arrendatarios de aquellos terrenos, habiendo costado esta operacion la cantidad de 39,14 pesetas, que el Ayuntamiento acordó fuesen pagadas.

Por ultimo, el mismo Sr. Presidente manifestó que hace bastante tiempo se le acercaron los dos Señores Párrocos de la poblacion haciendole presente la conveniencia de que se dieran mas adelante unas misiones por los Padres Jesuitas, que no habian tenido lugar hace 25 años y que, aprobando el pensamiento, quiso, de acuerdo con ellos, consultar previamente la opinion del Señor Gobernador civil, que fué aprobatoria y completamente satisfactoria. que, en su consecuencia, los referidos Señores han juzgado que el momento oportuno para que puedan tener lugar es la proxima cuaresma y que, de conformidad con el Padre Provincial de la orden, han decidido que principien el domingo proximo, teniendo su introduccion la víspera por la tarde, segun lo habian anunciado ya desde el pulpito el dia anterior. La Corporacion escuchó con satisfaccion la relacion anterior, se asoció completamente á los deseos de los Párrocos y decretó que el Sr. Presidente les manifestase asi, juntamente con que asistiria en Corporacion á las referidas misiones procurando darlas la mayor solemnidad y que una comision de su seno saliese con la representacion del Clero á Zumarraga el dia en que vengan los Padres; á lo que añadió el mencionado Presidente que el cumpliendo los deberes dobles que creia le imponian su cargo y las relaciones particulares que tiene con la Compañia, habia invitado á los misioneros para que se alojasen en su casa, invitacion que habia sido aceptada.

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

Ulderico de Merzen.

Iñigo Gaytan Ayala

Ramon Mª de Lili

Antonio Esterripa

José Manl. de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á tres de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro bajo la Presidencia del Sr. D. Telesforo de Monzon Mealde, se reunieron en sesion ordinaria los Sres D. Jose Joaquin de Egaña, D. Iñigo Gaytan de Ayala y D. Manuel de Irigoyen Tenientes, D. Ramon Mª Lili, Síndico, D. Antº Esterripa D. Victor Arizpe y D. Francisco Ibarzabal, Regidores, que componen la mayoria y dada lectura al acta anterior fue aprobada

Se dió lectura á una Circular sobre reemplazos del Sr Gobernador Civil, de fha 25 de Febrero anterior, inserta en el Boletin Oficial del 26 por la que publica el repartimiento de hombres para el actual, hecho por la Comision permanente del contingente de 675 asignado á esta Provincia entre todos los pueblos de la misma, correspondiendo á esta villa 26. El Ayuntamiento tomó conocimiento de ello y acordó que lo tuviera presente la comision de contribuciones y quintas

Asi mismo á otra Circular de la indicada autoridad Superior inserta con igual fecha en el mencionado periódico Oficial por la que se ordena que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 29 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877 se publiquen las listas definitivas para el nombramiento de compromisarios para Senadores antes del dia 8 del corriente mes, La Corporacion decretó que asi se ejecutase por termino de diez dias

De la misma manera á una Circular de la Comision permanente de 26 de Febrero anterior, por la que previene á los Ayuntamientos el deber en que